



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 21 - 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios en la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, como egresado de la facultad de derecho en calidad de judicante para realizar el seguimiento al proceso sancionatorio ambiental", que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica, legal; en el marco de la demanda y la oferta de profesionales que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

➤ **Perspectiva Económica**

El Censo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2025 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de cinco (5) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación.



Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,%2C%20Servicios%2C%20Construcci%C3%B3n%20y%20Transporte.>



Tasa de crecimiento primer semestre de 2025 del Indicador de <seguimiento a la Economía (ISE9) Serie Original.

El sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En el periodo de estudio, el ISE en su serie original pasó de 121,45 puntos en mayo del año pasado a 124,87 puntos en el mismo mes de este año. Solo en el quinto mes de 2025 el ISE, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, tuvo una variación de 2,7 % frente al mismo lapso del año anterior, al pasar de 122,6 puntos a 125,91 puntos.

> **Perspectiva organizacional**

La Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC tiene como objetivo dirigir, orientar y evaluar la gestión en el marco de los procesos administrativos de los recursos naturales, el mejoramiento de la oferta ambiental y el fortalecimiento de la educación ambiental y cultura de la ciudadanía. Con el objetivo de cumplir los propósitos de la CVC, corresponde a la Dirección Territorial dirigir, fijar y adoptar las políticas, planes, programas y proyectos que se gestionen en la Corporación, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes y futuras, sobre la administración, manejo y aprovechamiento del medio ambiente y recursos naturales renovables, conforme con las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual tiene el deber de dirigir, coordinar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal, ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones, celebrar los contratos y convenios, gestionar la protección, restauración y uso sostenible del ambiente, realizar el seguimiento periódico a los diferentes actos administrativos que la entidad expide, con el fin de verificar que se cumplan las obligaciones y medidas preventivas impuestas por la CVC para el uso, aprovechamiento o condiciones bajo las cuales se otorgaron o impusieron éstas y demás actividades que se requieran para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos de la Entidad.

Que para el cumplimiento de dichas actividades, la Entidad demanda un recurso humano con perfil y experiencia que supera la capacidad disponible del personal nombrado, por lo que, para satisfacer esta necesidad la entidad se debe suscribir un contrato de prestación de servicios, mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de que se trate, sin que sea necesario la obtención de un número plural de ofertas, tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En ese orden de ideas, con el apoyo se fortalecerá el equipo de trabajo de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur y mejorará la capacidad en el desarrollo de las actividades administrativas del proceso de contratación de la vigencia 2026, se debe contar con un Estudiante de Derecho que responda de manera idónea a esta demanda que se presenta en la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, toda vez que el personal de planta al interior de dicha dependencia es insuficiente para suplir la necesidad en mención.

➤ **Perspectiva Técnica**

La Dirección Ambiental Regional Centro Sur, en procura de brindar una atención oportuna y eficaz a los requerimientos en cuanto al proceso sancionatorio, necesita fortalecer su grupo de trabajo mediante la vinculación de personas que hayan terminado y aprobado el plan de estudios de la carrera de derecho que den apoyo los asuntos de carácter ambiental, contractual y de defensa judicial, los cuales están regulados por normas legales de obligatorio cumplimiento.

En tal sentido, el numeral 1° del artículo 23 del Decreto 3200 de 1979, señala que el estudiante de derecho debe realizar un (1) año continuo o discontinuo de práctica o de servicio profesional con disponibilidad mínima de ocho (8) horas diarias, contabilizado el tiempo a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, en uno de los cargos que se enumeran a continuación:

"(...) g) Servidores Públicos con funciones jurídicas en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal.

h) Abogado o Asesor Jurídico de entidad sometida a inspección, vigilancia y control de cualquiera de las Superintendencias establecidas en el país (Ley 222 de 1995 y Art. 3° Ley 1086 de 2006).

i) Monitor de consultorio Jurídico debidamente nombrado para jornada completa de trabajo, con el carácter de asistente Docente del Director del Consultorio en la realización de las prácticas del plan de estudios. (...)"

Así mismo lo dispone el Decreto Ley 1042 de 1978, al preceptuar que la asignación mensual correspondiente a cada empleo estará determinada por las funciones y responsabilidades requeridas para su ejercicio, según la denominación y el grado establecido. La judicatura también podrá ser adelantada con personas jurídicas de derecho privado de conformidad con las normas legales vigentes. Así las cosas, para el óptimo y adecuado cumplimiento de las funciones que desempeña la Dirección Ambiental Regional Centro Sur en todos los procesos, específicamente en el del proceso sancionatorio ambiental, se requiere de una persona con una formación sólida en asuntos de carácter jurídico con la capacidad técnica, teórica y ética que le permita un manejo responsable de la información contenida en los expedientes en donde obran actuaciones judiciales o administrativas que involucran a la Entidad. Dicha necesidad tiene asiento legal, conforme lo previsto en los artículos 26 y 27 del Decreto No. 196 de 1971, que a letra rezan:

Artículo 26. Los expedientes y actuaciones judiciales o administrativas sólo podrán ser examinados:

- a) Por los funcionarios públicos en ejercicio de sus atribuciones y por razón de ellas;*
- b) Por los abogados inscritos, sin perjuicio de las excepciones en materia penal;*
- c) por las partes;*
- d) por las personas designadas en cada proceso o como auxiliares de la justicia para lo de su cargo;*
- e) por los directores y miembros de consultorios jurídicos en los procesos en que estén autorizados para litigar conforme a este decreto, y*
- f) por los dependientes de los abogados inscritos debidamente acreditados, siempre que sean estudiantes de derecho.*

Artículo 27. Los dependientes de abogados inscritos sólo podrán examinar los expedientes en que dichos abogados estén admitidos como apoderados, cuando sean estudiantes u cursen regularmente estudios de derecho en universidad oficialmente reconocida hayan sido acreditados como dependientes, por escrito y bajo la responsabilidad el respectivo abogado, quien deberá acompañar la correspondiente certificación de la universidad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Los dependientes que no tengan la calidad de estudiantes de derecho, únicamente podrán recibir informaciones en los despachos judiciales o administrativos sobre los negocios que apodere el abogado de quien dependan, pero no tendrán acceso a los expedientes.

Para ello se requiere una persona natural capaz, idónea y con la experiencia requerida para la ejecución del contrato así: Estudiante de derecho que haya culminado y aprobado la totalidad del pensum académico del programa de derecho, pendiente de obtener el título profesional de abogado.

Perspectiva Legal

Rigen los Proyectos Ambientales y Contratación Estatal.

- Ley 99 de 1993. "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y la conservación del Medio Ambiente y los Recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA"
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual introdujo modificaciones en la Ley 80/1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Constitución Política, de Colombia 1991
- Ley 80 de 1993, "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Clasificador de Bienes y Servicios. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, para la vigencia fiscal 2026, así:

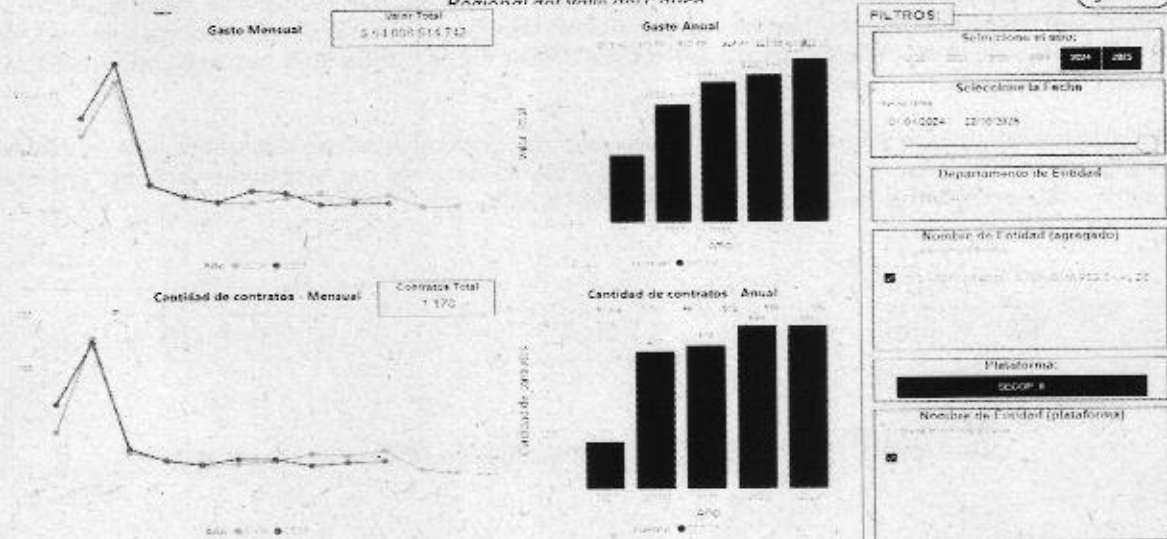
Tabla 1. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	80– De gestión, profesionales de empresa y administrativos	11 – Recursos humanos	16 – Personal temporal	80111600

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la demanda, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para lo cual, la búsqueda se filtró con el código (UNSPSC 80111600) – *Servicios de Personal Temporal*, relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad directa y teniendo en cuenta el valor del presente proceso, obteniendo los siguientes resultados: para el periodo del 2024 al 2025, la CVC, ha llevado a cabo 1.178 contratos, por un valor superior a 54 mil millones de pesos, con personas naturales.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.
<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado contratos de prestación de servicios por un monto superior a 22 Billones de pesos entre los años 2024 al 2025, a través de procesos de contratación directa, contabilizados en más de 800 mil contratos.

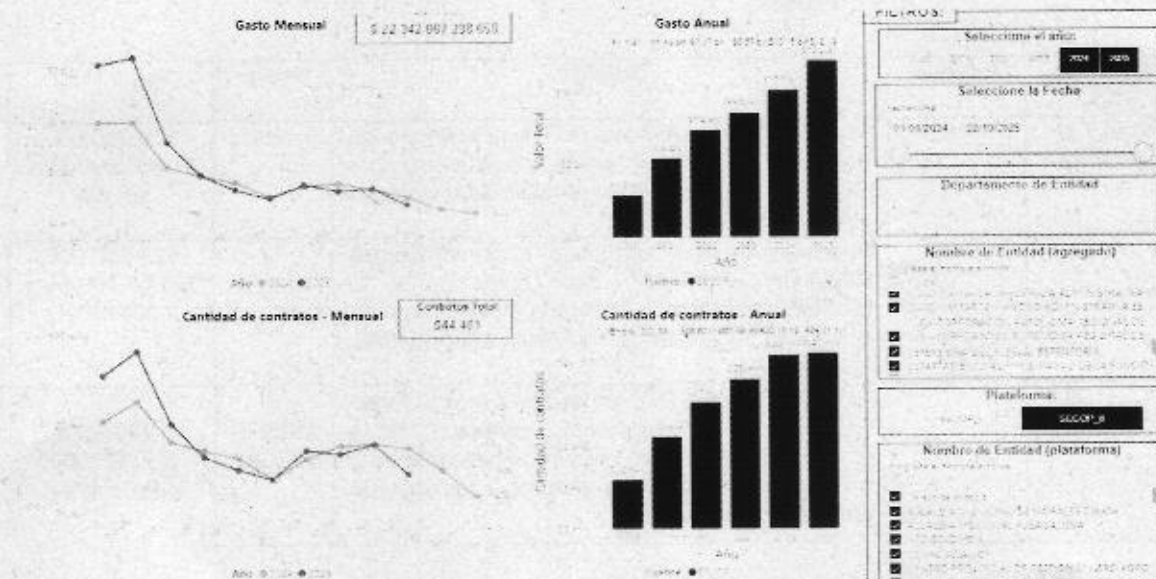


Ilustración 2. Cantidad de Contratos y Valor total comprendido entre el año 2024 y 2025, de otras entidades estatales a nivel nacional, con diferentes proveedores, correspondiente a la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de personal temporal

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

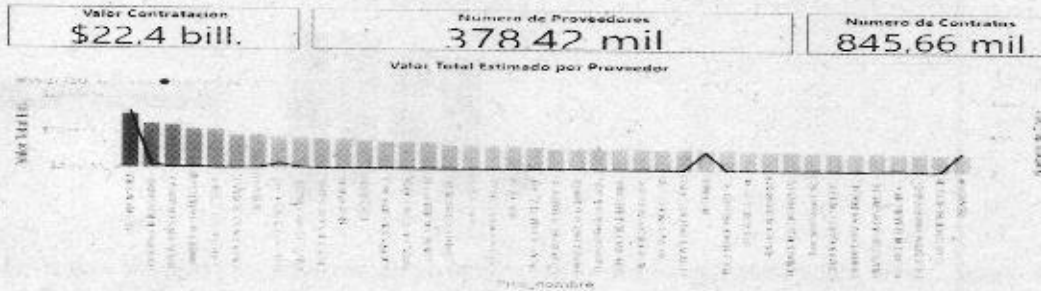
Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para la prestación del servicio objeto de análisis, se requiere una persona natural; por esta razón, se realizó la identificación de posibles oferentes, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación e implementado con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta el código (UNSPSC 80111600) – Servicios de Personal Temporal.

Al consultar la categoría de Servicios de personal temporal en la modalidad de selección directa, se tiene un valor en contratación en todo el ámbito nacional de alrededor, 22.4 billones de pesos correspondientes a 845 mil contratos llevados a cabo por 378 mil proveedores entre los años 2024 al 2025.



Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2024 y 2025, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, consultados en el portal web de Colombia Compra Eficiente.

En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP.

Contrato No.	Entidad	Objeto	Plazo	Valor total
CVC CD 85 2022	CVC	Prestación de servicios en la Dirección Ambiental Regional Centro Sur en calidad de juez para realizar el seguimiento al proceso sancionatorio ambiental.	6 meses	\$10.800.000 \$1.800.000/Mes sin IVA
CVC CD 37 2023	CVC	Prestación de servicios en la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, como egresado de la facultad de derecho en calidad de juez para realizar el seguimiento al proceso sancionatorio ambiental.	11 meses	\$22.000.000 \$2.000.000/Mes sin IVA
CVC CD 088 2024	CVC	Prestación de servicios en la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, como egresado de la facultad de derecho en calidad de juez para realizar el seguimiento al proceso sancionatorio ambiental.	9 MESES 19 DIAS	21.800.000 \$ 2.180.000 /Mes sin IVA

De la información consultada en las entidades del orden nacional, sectorial y territorial se analizan los plazos y los objetos de los procesos consultados, encontrando que el promedio mensual de estas contrataciones enlistadas oscila en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000), donde el monto de los contratos varía, en función de las actividades, perfil, tiempo de ejecución y del lugar donde se ejecuta el Contrato.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
D. ESTUDIO DE MERCADO

Entonces, para calcular el valor del presupuesto oficial se recurre a la base de datos del SECOP donde se identifican contratos que existen en el mercado y a partir de las especificaciones técnicas del servicio que la CVC requiere contratar, proceder a determinar el valor del contrato, así:

Especificaciones técnicas. La ejecución del objeto contractual consistente en la "Prestación de servicios en la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, como egresado de la facultad de derecho en calidad de judicante para realizar el seguimiento al proceso sancionatorio ambiental", que se requiere para llevar a cabo las actividades relacionadas con seguimiento al proceso sancionatorio ambiental en la Dirección Ambiental Regional Centro Sur.

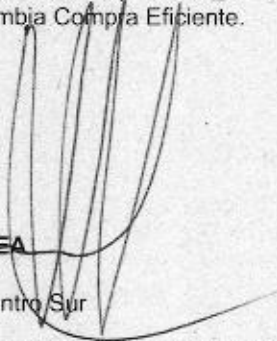
Valor de la contratación. Para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación se recurrió al mecanismo de revisión de precios históricos que contiene objetos similares en las vigencias 2022 a 2024, teniendo en cuenta el plazo y el lugar de ejecución. Es así como a la información consultada, se aplicó la medida de tendencia central, "promedio o media aritmética", la cual se ajustó con un porcentaje de incremento aproximado del 7% el cual se encuentra dentro del rango máximo proyectado del IPC, adoptado por la corporación. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$14.490.000).

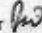
E. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos en el Estudio Previo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Dado en Guadalajara de Buga,


LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyecto/Elaboró: Nadya Yulieth Amaya Mena/ Técnico administrativo- DAR Centro Sur 

Archivase en: 0740-013-008-21-2026

